



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ, Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

- D^a. MARÍA NOGALES DOMINGUEZ-ADAME, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía
- D. FRANCISCO PADRÓN GARCÍA-TALAVERA, Jefe del Gabinete de Comunicación Institucional de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

SECRETARIO:

D^a. MARÍA ASUNCIÓN MORENO VÉLEZ, Sección de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 9:00 horas del día 10 de noviembre de 2025, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada a los efectos previstos en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS” (CONTR 2025 312255)** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sr. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 26 de mayo de 2025, con la asistencia de los miembros antes referidos y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Citada la Mesa en tiempo y forma, compareciendo el Jefe del Gabinete de Comunicación Institucional de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a través de la herramienta “Zoom”, y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa por la Sra. Presidenta, pasando seguidamente a debatir el Orden del día que consiste en:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	11/11/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmB7ADLMNFRDEWRQQ6FUG6YBGTC	PÁG. 1/4	



- LOTE 1: PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN

Revisión de la documentación previa presentada para el LOTE 1 por la empresa **ZOSMAMEDIA, S.L.**

- LOTE 2: MEDIOS EXTERIORES Y CINE

Revisión de la documentación previa presentada para el LOTE 2 por la empresa **M&C SAATCHI MADRID, S.L.**

- LOTE 3: REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES

Revisión de la documentación previa presentada para el LOTE 3 por la empresa **SAUCI ASESORES S.L.**

Comienza el acto con la apertura de la documentación aportada en el requerimiento de de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa **ZOSMAMEDIA, S.L.** en el **Lote 1: PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN.**

Constatándose que el requerimiento ha sido cumplido a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica en tiempo y forma por la empresa, se procede al examen de la documentación por la Mesa de Contratación, entendiéndose ésta que la misma adolece de defectos que deben ser subsanados por lo que se acuerda requerir a la empresa **ZOSMAMEDIA, S.L.** para que, según lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en el plazo de tres días naturales desde el envío del requerimiento, los corrija o subsane, presentando a través del SIREC-Portal de Licitación electrónica la siguiente documentación:

- Cláusula 10.7.a) Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Cláusula 10.7.a) Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.

- Cláusula 10.7.b) Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentaran poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones

- Cláusula 10.7.f) Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:

• Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- Cláusula 10.7.f) Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:
En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del ultimo recibo. Se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	11/11/2025	
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imB7ADLMNERDEWRQQ6FUG6YBGTC	PÁG. 2/4	



En caso de estar exenta de este impuesto, se presentará declaración justificativa al respecto.

- Cláusula 10.7.f) Obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía:

Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.

Cláusula 10.7.f) Obligaciones con la Seguridad Social:

Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación aportada en el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa **M&C SAATCHI MADRID, S.L.** en el **LOTE 2: MEDIOS EXTERIORES Y CINE.**

Constatándose que el requerimiento ha sido cumplido a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica en tiempo y forma por la empresa, se procede al examen de la documentación por la Mesa de Contratación, entendiéndose ésta que la misma adolece de defectos que deben ser subsanados por lo que se acuerda requerir a la empresa **M&C SAATCHI MADRID, S.L.** para que, según lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en el plazo de tres días naturales desde el envío del requerimiento, los corrija o subsane, presentando a través del SIREC-Portal de Licitación electrónica la siguiente documentación:

Cláusula 10.7.d) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato, realizada por cada una de las personas técnicas propuestas conforme al modelo establecido en el Anexo XX.

Seguidamente se realiza la apertura de la documentación aportada en el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora **SAUCI ASESORES SL** en el **LOTE 3: REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES.**

Comprobado que la documentación ha sido presentada en tiempo y forma mediante el SIREC-Portal de Licitación Electrónica, una vez examinada la misma la Mesa entiende que es completa y está correcta conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, por lo que propone adjudicarla a la empresa **SAUCI ASESORES SL** en el **LOTE 3: REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES.**

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ	11/11/2025	
	MARIA ASUNCION MORENO VELEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmB7ADLMNFRDEWRQQ6FUG6YBGTC	PÁG. 3/4	



Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 10:15 horas del 10 de noviembre de 2025, de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

LA PRESIDENTA

Fdo.: María del Mar Espada López

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª Asunción Moreno Vélez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ

11/11/2025

MARIA ASUNCION MORENO VELEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmB7ADLMNFRDEWRQQ6FUG6YBGTC

PÁG. 4/4

